



DECRETO ALCALDICIO N° 661 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 465 de fecha 29.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Transporte por traslado de mujeres que participan en el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, dentro y fuera de la comuna de Requinoa, por 12 viajes en distintas fechas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016". De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 240.000 exento de impuesto. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de Transporte por traslado de mujeres que participan en el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, dentro y fuera de la comuna de Requinoa, por 12 viajes en distintas fechas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016", al proveedor Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 240.000 exento de impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LEG/ASH/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo